

RAD: 47-245-4089-001-2019-00228-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE- BANCO AGRARIO

DEMANDADO: ALIRIO BUSTAMANTE RANGEL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena (16) de septiembre de (2022).

En examen del expediente y advirtiéndose que se ha cumplido la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a la parte demandada (Folio 55 y el demandado no compareció, tal y como lo ha solicitado el apoderado demandante Dr LEON JOSE MASSON RODRIGUEZ, se **designará como curador ad-litem**, designación que recaerá en la abogada, ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, quien deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

Así mismo incorpórese evidencias fotográficas, presentadas por el apoderado demandante

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZA

La presente decisión se notificó por

Estado No. 035 Hoy 22 sept/22

  
DILIA DIAZ PALENCIA  
SECRETARIA